



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

010151

No. de Licencia: 432/24

Fecha: 11 10 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/432

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 11 de 10 del 2024 al 11 de 10 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: CIRCUITO CHAPULTEPEC	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 52	Lote: 21
8764	439	25	09	2024	17	Fraccionamiento: CD. NATURA 1RA ETAPA	
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Boleta Predial: [REDACTED]	
						Superficie Escriturada: 153.26 M2	
						Tipo de Lote: DÚPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: AV. EJERCITO MEXICANO
Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2294139138 C.P. ----- No.1122 INT

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/12754/0723ha: 29/09/2023	
Obra Nueva			Folios de Alineamiento: 476/24	
Barda			Fecha de Otorgamiento: 11/10/2024 total de viviendas autorizadas: 2 vivs.	
Alberca			Superficie de Construcción que se Autoriza: 156.732 m2	
Ampliación			Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Regularización			Tipología de la edificación a construir:	
Revalidación			1 VIV. CASA HABITACION DE 73.799 M2	
Resolutivo de Impacto Ambiental			1 VIV. CASA HABITACION DE 82.933 M2	
Oficio No. 150/UGA/IRA.2263/23			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Dependencia: SEMARNAT			Altura máxima sobre nivel de banqueteta : 6.23 ml COS por prototipo: 50.34 %m2	
Dictamen de Desarrollo Urbano			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Oficio No. -----			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
RELOTIFICACION NO.			No. Folio: 20241011/13/00024	
DOPDU/FRACC/RP/2305/2024			Fecha de Expedición: 11 10 24 Importe Total del pago: \$ 13,889.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ARQ. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA FERNÁNDEZ		Diseño Arquitectónico:	ARQ. FERNANDO ESPINOSA SILICEO	Cedula Profesional	3588762	Reg.Municipal	PCRO-ARQ-EISF-009-11
Registro Mpal.	PRO-LAFO-240-22		Estructural:	INC. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO.	Cedula Profesional	3492906	Reg.Municipal	PCRO-EST-SOSJ-006-11
Cedula Profesional:	4801136		Instalaciones:	INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ	Cedula Profesional	4806145	Reg.Municipal	PCRO-INS-PIR3-014-17
Registro S.S.A.	-----							

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobela Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8, fracción II inciso C, 7, 9, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 8, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconvenientes en expedir la presente:

- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado.
- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rebenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

Eliminados 03 rendiciones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LCMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, Boleta predial, código QR).